

### MES DE DICIEMBRE DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSCOEZ, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Municipalidad de Santa María Visitación.



### Municipalidad Santa María Disitación

Departamento de Sololá Guatemala, C. A.

### MES DE NOVIEMBRE DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.



### MES DE OCTUBRE DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.



### MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se inf<mark>orma que este numeral no aplica para la Mun</mark>icipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO LISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Tel.: 7927-1933 • 7927-1890



### MES DE AGOSTO DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO LISANDRO DIONISIO VELAS QUEZ, Director de Administración

Financiera Integrada Municipal, Municipalidad de Santa María Visitación.

Tel.: 7927-1933 • 7927-1890



### MES DE JULIO DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO LISANDRO DIONISIO VELASQUEZ,
Director de Administración

Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Tel.: 7927-1933 • 7927-1890



### MES DE JUNIO DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO LISANDRÓ DIONISIO VELÁSQUEZ, Director de Administración

Financiera Integrada Municipal, Municipalidad de Santa María Visitación.

Tel.: 7927-1933 • 7927-1890



### MES DE MAYO DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO EISANDRO DIONISIO VELÁSQUEZ,

Director de Admin<mark>istración
Fi</mark>nanciera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Tel.: 7927-1933 • 7927-1890



### MES DE ABRIL DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se in<mark>forma que este numeral no aplica para la Mu</mark>nicipalidad de Santa María Visita<mark>ción, por no ser una entidad pública o privad</mark>a de carácter internacional.

Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,

Municipalidad de Santa María Visitación.



### MES DE MARZO DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO LISANDRO DIONISIO VELASQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,

Municipalidad de Santa María Visitación.



### MES DE FEBRERO DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABEO LISANDRO DIONISIO VETASQUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,

Municipalidad de Santa María Visitación.

Tel.: 7927-1933 • 7927-1890



### MES DE ENERO DE 2020

INCISO 24: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad pública o privada de carácter internacional.

PABLO LISANDRO DIONISIO VELASOUEZ,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,

Municipalidad de Santa María Visitación.

Tel.: 7927-1933 • 7927-1890